

10222 . 153232

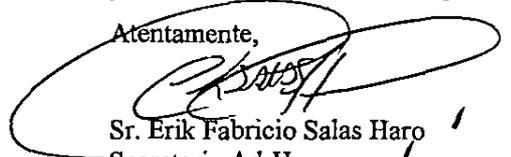
Quito, 2 de julio del 2016

Señora
ANA DOLORES NOBOA LEON
Presente. -

De mi consideración:
El Directorio de la Compañía reunido el 01 de julio del 2016, ha decidido elegirlo a usted, para el cargo de Gerente General de la Compañía SPORTV S.A., por el periodo de CINCO años, de conformidad a lo que manifiesta los estatutos de la Compañía.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía conforme a lo dispuesto en el Artículo Treinta y Cuatro de los estatutos.

La Compañía SPORTV S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 17 de enero del 2005, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de febrero del 2005.

Atentamente,

Sr. Erik Fabricio Salas Haro
Secretario Ad-Hoc

456

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto. -Quito, 02 de julio del 2016


ANA DOLORES NOBOA LEON
C.C. 171620167-6

TRÁMITE NÚMERO: 42903



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	30429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10222
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

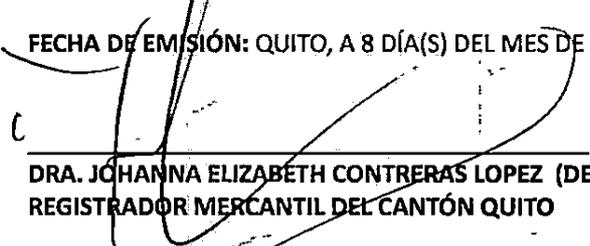
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPORTV S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NOBOA LEON ANA DOLORES
IDENTIFICACIÓN	1716201676
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 456 DEL 15/02/2005 NOT. 14 DEL 17/01/2005.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL